

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 10

SERIE: 1994-95

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA EXPRESAR EL TOTAL RECHAZO DE ESTE CUERPO A QUE SE IMPLANTE LA PENA DE MUERTE EN PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

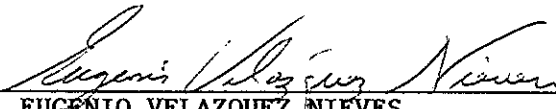
- POR CUANTO : En el libro de todos los libros, La Biblia, se señala en el Génesis, versículo 26, que Dios dijo: "Hagamos el hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza".
- POR CUANTO : Este versículo nos deja saber que la vida fue creada por Dios quien es nuestro padre y por lo tanto todos somos hijos de Dios.
- POR CUANTO : Si hacemos una reflexión de lo que se señala en este versículo, podemos concluir que si fuimos creados por Dios en nuestro ser convive la Divina Gracia y por lo tanto nuestro cuerpo y vid pertenecen a Dios y solo él puede quitar aquello que nos dio...la Vida.
- POR CUANTO : Nuestra tradición puertorriqueña guiada por nuestros valores religiosos y culturales, son en el sentido de respetar la vida como el pasaje que ésta representa para que nosotros los cristianos alcancemos la Vida Eterna junto a nuestro Padre.
- POR CUANTO : Siguiendo esta misma tradición y filosofía los contribuyentes puertorriqueños en 1952 señalaron en el Artículo 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que "Se reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad. No existirá la pena de muerte".
- POR CUANTO : El actual Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Roselló, ha señalado públicamente y en múltiples ocasiones que como médico y como cristiano defiende la vida y no cree en la pena de muerte.
- POR CUANTO : Luego de la firma del proyecto del plan anti-crimen del Presidente, Bill Clinton, en Puerto Rico existe la posibilidad de la aplicación de la pena capital en 58 nuevos delitos; esto de lograrse convicción de person alguna en estos delitos y la Fiscalía Federal así solicitarlo en dicho caso.
- POR CUANTO : Ante esta situación el pueblo de Puerto Rico debe expresar su preocupación y rechazo la pena de muerte para así ser consistentes con nuestros valores religiosos y las tradiciones más profundas que nos distinguen como pueblo.
- POR CUANTO : De esta manera la Asamblea Municipal de Aguas Buenas quiere consignar con la aprobación de esta Resolución su oposición firme a que en Puerto Rico se implante la pena de muerte.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE:
- SECCION 1ra : Expresar el total rechazo de este Cuerpo a que se implante en Puerto Rico la pena de muerte.
- SECCION 2da : Copia de esta Resolución será traducida al idioma inglés para ser enviada al Presidente de los Estados Unidos, Sr. Bill Clinton.

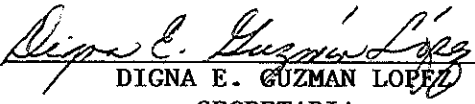
*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

SECCION 3ra : Copia de esta Resolución será enviada luego de su aprobación al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Roselló y al Comisionado Residente, Hon. Carlos Romero Barceló, para que a su vez éstos inicien las gestiones pertinentes para que se excluya a Puerto Rico en lo relacionado con la pena de muerte en el proyecto anti-crimen del Señor Presidente.

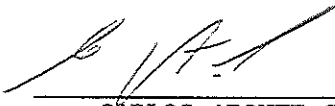
SECCION 4ta : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 17 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE